

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 14223/2018 dentro del juicio de amparo indirecto 459/2018-I presentado por la Víctima indirecta K.A.A.G. por la desaparición de M.A.R.S. mismo que me fue notificado en fecha 3 de julio de 2018, , se informa el avance semanal que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 14 de abril de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/001044/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la víctima indirecta de nombre **K.A.A.G.** en agravio y por la desaparición de la víctima directa M.A.R.S., en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**. En la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción y por especialidad, el día 1 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en “A”, emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000273/2018**.

## AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

**A.- Del día 28 de septiembre al 4 de octubre de 2018, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:**

**a) De naturaleza investigativa:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

**b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

**B.- Del día 28 de septiembre al 4 de octubre de 2018, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:**

**a) De naturaleza investigativa:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

**b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

**C.- Del día 28 de septiembre al 4 de octubre de 2018, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:**

**a) De naturaleza investigativa:**

1. El 04 de septiembre de 2018, se recibió el oficio SSP/DJAIP/DAJI/03726/2018, suscrito por el Lic. Axel Miguel Velázquez Sedas, Director Jurídico de Acceso a la Información, mediante el cual informa que respecto al requerimiento de la fiscalía, no encontró registros a nombre de la persona con iniciales D.G.G.R., Y que la dependencia para la que trabaja si ha llevado operativos conjuntos con instituciones policiales.
2. El 28 de septiembre de 2018, se recibió Informe de Investigación con número de oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDCS/IP/0015923/2018, suscrito por los suboficiales Alejandro Garrido Vázquez y Héctor Chávez Barrales de fecha 28 de septiembre de 2018, por medio del cual informan sobre diversas diligencias realizadas, específicamente respecto una entrevista recabada a uno de los testigos, así como inspecciones llevadas a cabo en las inmediaciones del lugar del hechos.

**b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.